

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 49

13 DE ENERO DE 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, estudiar, evaluar y analizar la viabilidad, necesidad y conveniencia de dotar a cada una de las regiones en Puerto Rico de la autoridad y autonomía necesaria para que estas puedan desarrollar y realizar actividades de planificación y gubernamentales, así como planificar y establecer estrategias e iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus residentes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regionalización ha tomado gran auge durante la última década. Este es el método mediante el cual se pueden identificar oportunidades y problemas comunes en una región con elementos comunes similares como geografía, economía, sociedad, o administración, entre otros, para planificar y desarrollar actividades o servicios para beneficio de sus residentes.

Actualmente, existe consenso respecto a la necesidad de adoptar esquemas regionales y descentralizar el Gobierno de Puerto Rico. Desde el año 1991 hubo un paso importante hacia la descentralización gubernamental, cuando se aprobó la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, que le proveyó a éstos instrumentos para lograr mayor autosuficiencia.

Entre los compromisos programáticos del Gobierno de Puerto Rico se destaca “*la regionalización de ciertos servicios públicos, mediante el traslado al nivel municipal o regional de actividades que hoy están centradas en el nivel central para colocarlas en un nivel más cercano a los ciudadanos, pero manteniendo cierto control en actividades de servicios críticos*”. Para esto es necesario beneficiarse de las alianzas entre los municipios, la academia y el sector privado para estimular que municipios lindantes y con características físicas y socioeconómicas similares puedan asumir la estructura organizacional de un consorcio. Esto traerá como beneficio la descentralización de la función administrativa del Gobierno Central, atención rápida

a las necesidades de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias, respuesta inmediata del Gobierno en situaciones de emergencia o en asuntos críticos y agilidad y eficiencia en la comunicación entre los niveles del Gobierno, entre otros. Ello sin menoscabo de los derechos adquiridos por los diversos componentes del servicio público.

En la Isla se han aunado esfuerzos para establecer entidades que atiendan las necesidades particulares de las regiones. A modo de ejemplo, Puerto Rico cuenta con dos corredores económicos, el Corredor Tecnoeconómico de la Región Oeste y el Corredor Tecnológico Suroriental de la Región Sureste. Ambos conceptos intentan impulsar el desarrollo económico de sus respectivas regiones basado en la industria de la informática.

La región Norte por su parte se unió de manera estratégica para fortalecer y propulsar su desarrollo industrial y el crecimiento de la región. La Ley Núm. 284 de 15 de septiembre de 2004, conocida como la Iniciativa Tecnológica del Norte (INTENOR) creó la Corporación Especial de Desarrollo Industrial de la Región Norte, entidad sin fines de lucro, con personalidad jurídica separada a la de los municipios de la región geográfica que integra la misma. La Junta de Directores de esa entidad está compuesta por los Primeros Ejecutivos de los Municipios, representantes del sector privado y del sector académico.

El Noreste cuenta con la Iniciativa Tecnológica del Noreste (INTENE) integrada por diez municipios del Distrito Senatorial de Carolina: Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques. Tiene como propósito fortalecer y expandir la base industrial regional, crear capital y empresas nuevas e innovadoras en la región, crear un mejor ambiente de negocios y dirigir los ofrecimientos académicos y de capacitación hacia las necesidades de la economía y la sociedad globalizada. Su visión es que INTENE sea la región líder de desarrollo socioeconómico sostenible, tecnológico y turístico de Puerto Rico.

De otro lado, la Iniciativa Tecnológica Centro-Oriental (INTECO) comenzó operaciones en el año 2003 con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región Centro-Oriental. Esta iniciativa de regionalización está fundamentada en el desarrollo de las ciencias e investigación y en el desarrollo de empresas, creación de empleos y la innovación. Ocho municipios, la academia y la empresa privada se unieron para comercializar tecnologías innovadoras, fortalecer a la propia industria, crear nuevas empresas y estimular la actividad comercial.

Otra iniciativa muy exitosa es la Alianza para el Desarrollo Integral del Sur (DISUR), Inc. la cual es una corporación sin fines de lucro organizada desde el año 2006. Su intención estratégica es promover y maximizar la competitividad y el desarrollo sustentable de la región Sur, integrando los esfuerzos y recursos del sector público, privado, académico y los ciudadanos residentes del área para lograr una mejor calidad de vida. Para propósito de este esfuerzo de colaboración, el alcance de la Región Sur cubre 15 Municipios: Adjuntas, Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Patillas, Peñuelas, Ponce, Salinas, Santa Isabel, Villalba y Yauco.

Cada una de estas iniciativas cuenta con una Junta de Directores compuesta de alcaldes, representantes de diversos sectores socioeconómicos y del interés público. Es precisamente la colaboración gobierno municipal-empresa-academia la característica principal de estos esfuerzos. Ante todos estos loables y exitosos proyectos es necesario y meritorio que el Senado de Puerto Rico estudie y analice la viabilidad y conveniencia de dotar a cada región de Puerto Rico de la autonomía necesaria para desarrollar y realizar actividades gubernamentales para beneficio de sus residentes.

*RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

- 1            Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
- 2 Rico, estudiar, evaluar y analizar la viabilidad, necesidad y conveniencia de dotar a cada una de las
- 3 regiones en Puerto Rico de la autoridad y autonomía necesaria para que estas puedan desarrollar y
- 4 realizar actividades de planificación y gubernamentales, así como planificar y establecer estrategias
- 5 e iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus residentes.
6.            Sección 2.-La Comisión de Urbanismo e Infraestructura rendirá un informe final
- 7 conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas
- 8 y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro
- 9 de los ciento veinte (120) días, después de aprobarse esta Resolución.
- 10            Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.